

INFORMACION DE PADRE/GUARDIAN		
Nombre:	Número de Teléfono de Casa:	
Dirección:	Número de Teléfono del Trabajo:	
Firma de Padre/Guardian	Fecha:	
<p>Con arreglo a las normas adoptadas por una junta escolar de no residentes un distrito no residentes podrá reservarse el derecho a aceptar y rechazar a los solicitantes basados en la capacidad de los programas, clase, categoría o edificio de la escuela. Así mismo, las normas del distrito de un no residente podrán prever el rechazo de un candidato que se basa en la presentación de información falsa o engañosa a la mencionada solicitud lista para obtener información cuando esa información afecta directamente las calificaciones legales de un solicitante para transferir conforme a la ley de elección de escuela. Sin embargo, las normas del distrito de no residentes no incluirá un solicitante anterior logro académico, capacidad extracurriculares atlética o de otro, condiciones incapacitante, nivel de inglés proficiente o disciplinarios anteriores, excepto la expulsión de otro distrito podrá incluirse conforme a Ark código 56.30 §6-18-510. Se dará prioridad a los solicitantes con hermanos o medio –hermanos asistentes del distrito. El distrito de no residente aceptará créditos hacia la graduación que fueron dados por otro distrito y otorgar un diploma a un solicitante no residente si el solicitante cumple con los requisitos de graduación del distrito de no residentes. Esta solicitud debe ser presentada en el distrito de no residentes (con una copia al distrito de residencia) o matasellos no más tarde del 1 de Mayo del año en que el solicitante puede comenzar el semestre de otoño en el distrito de no residente. Un estudiante cuya solicitud de transferencia es rechazada por el distrito no residente puede solicitar una audiencia ante la Junta de Educación del Estado a reconsiderar la transferencia mediante la presentación de una solicitud por escrito ante el Comisionado de Educación no más tarde de diez (10) días después de que el estudiante o los padres del estudiante reciba una notificación de rechazo. (Consult Ark. Code Ann. § 6-18-1905 y el Departamento de Arkansas de las Reglas de Educación se rige la Ley de Elección de Escuela Pública de 2015 para los procedimientos específicos sobre cómo presentar una apelación).</p>		
SOLO PARA USO DEL DISTRITO		
Date and Time Received by Resident District:	Date and Time Received by Nonresident District:	
Resident District LEA #:	Nonresident District LEA#:	
Student's State Identification #:		
Application	Accepted	Rejected
Reason for Rejection (If Applicable):		
Date Notification Sent to Parent/Guardian of Applicant:		
Date Notification Sent to Resident District :		